



TRIBUNAL CALIFICADOR CUERPO DE GESTIÓN  
PROCESAL Y ADMINISTRATIVA  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
-PROMOCIÓN INTERNA-  
(Orden JUS/241/2022 de 24 de marzo)

En Madrid, a 1 de febrero de 2023, reunidos los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, adoptan el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Que, una vez terminado el plazo de presentación de méritos, este Tribunal acuerda la apertura del plazo de 5 días al que se hacía referencia en el Acuerdo de este mismo Tribunal de 21 de diciembre de 2022.

Si bien en el Acuerdo de 21-12-2022 de este Tribunal se indicaba, que se iba a proceder a abrir el aplicativo informático únicamente para aquellas personas aspirantes que, en su solicitud inicial de participación, no hubieran prestado su consentimiento para que el órgano gestor del proceso selectivo pudiera verificar de oficio las titulaciones o certificaciones académicas de entre las valoradas en el apartado A del Anexo I-B de la convocatoria, debido a problemas técnicos, no va a ser posible su aportación de la manera indicada.

Por consiguiente, en caso de que se quiera acreditar dicho mérito, las personas que se encontraran en la situación anteriormente reseñada, **y únicamente ellas**, deberán enviar escaneadas al correo electrónico del Tribunal las titulaciones académicas de las indicadas en el aludido apartado A que creyeran convenientes.

SEGUNDO. Este Tribunal solo tendrá en cuenta única **y exclusivamente** la documentación aportada por aquellas personas que no hubieran prestado su consentimiento de oficio para que le fueran valorados sus títulos y grados académicos, por lo que toda aquella documentación que pudiera ser aportada por otros aspirantes no será tenida en cuenta **en ningún caso**.

TERCERO. El plazo de presentación de la documentación referenciada será del día 2 de febrero al 8 de febrero y será enviada a la dirección de correo electrónico del Tribunal: tribunal.gpi22@mjusticia.es.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO